



Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

LEY DEPARTAMENTAL N° 206

DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021

JOHNNY FRANKLIN VEDIA RODRÍGUEZ

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

DECRETA:

**LEY DE APROBACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE
FIDEICOMISO DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN
CARRETERA CARACOLLO - COLQUIRI”**



Artículo 1.- Se declara de prioridad Departamental el financiamiento del Proyecto “CONSTRUCCIÓN CARRETERA CARACOLLO – COLQUIRI”.

Artículo 2.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo solicitar al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) un préstamo para financiar el proyecto priorizado en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo a través del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo dentro del Programa de financiamiento Proyecto “CONSTRUCCIÓN CARRETERA CARACOLLO – COLQUIRI”, por el monto de Bs. 18.489.993.23 (Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres 23/100 Bolivianos).



Artículo 3.- Se autoriza al Gobernador del Departamento de Oruro, para que efectué las gestiones necesarias de Financiamiento ante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y la firma del respectivo Contrato de Préstamo, el mismo que no requerirá su posterior ratificación por parte de este ente deliberativo, toda vez que su suscripción cuenta con la aprobación correspondiente del mismo.

Artículo 4.- Se autoriza al Gobernador del Departamento de Oruro, a realizar la reasignación de recursos en el marco del Contrato de Préstamo y conforme a la priorización de proyectos.

Artículo 5.- Se autoriza al Gobernador del Departamento de Oruro, a comprometer el pago del servicio de la deuda, para lo cual se instruye al Órgano Ejecutivo que mediante sus Unidades Organizacionales correspondientes realice todas las modificaciones presupuestarias necesarias y su inclusión en el POA, la misma deberá ser informada al ente Legislativo.



Telf. Administración: 52 - 51123 Dirección: Gobernación 2° Piso
Telf. Directiva: 52 - 51568 Dirección: Adolfo Mier, Presidente Montes y Washington

Telf. Comisiones: 52-53419 Telf: Fax: 52-50207
Dirección: Sucre entre Washington y Camacho





Asamblea Legislativa Departamental de Oruro

Artículo 6.- El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, se adhiere al régimen de garantías del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por lo que autoriza al FNDR a debitar automáticamente de sus cuentas corrientes fiscales en caso de que el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro no cumpla con las obligaciones contraídas en el marco del Contrato de Préstamo suscrito con el FNDR, en aplicación al artículo 11 del Decreto Supremo N° 3855.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

DISPOSICIÓN ÚNICA.- Queda abrogada la Ley Departamental N° 183 de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve.

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes.



Edwin Fuentes Camacho
Asam. Edwin Fuentes Camacho
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE ORURO



Francisco Calizaya
Asam. Francisco Calizaya
SECRETARÍA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL
DE ORURO



Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Oruro.

Es dado en la Gobernación del Departamento de Oruro a los quince días del mes de octubre de dos mil veintiún años.


Dr. Johnny Franklin Vedia Rodríguez
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ORURO




Sr. Felipe Choque Tarqui
SECRETARIO GENERAL


Ing. Adón Hernán Flores Quisbert
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO


Lic. René Rondón Heredia Montero
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS


Abg. Vladimir Walter Oquendo García
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE ASUNTOS JURIDICOS

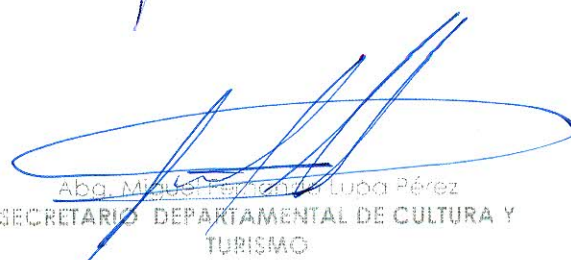

Ing. Oscar Copa Mamani
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE OBRAS
PÚBLICAS


Arq. Ernesto Curiapi Rodríguez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
PRODUCTIVO E INDUSTRIA


Sr. Alejandro Escobar Rivera
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE MINERIA Y METALURGIA


Ing. Angel Gutiérrez Berrios
SECRETARIO DEPARTAMENTAL
DE MEDIO AMBIENTE AGUA Y MADRE TIERRA


Abg. Carla Yovanna Álvarez Flores
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO
SOCIAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA


Abg. Mónica Pezón de Lugo Pérez
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y
TURISMO